

IV. Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPREMO

SALA QUINTA

Secretaría: Sr. Blanco

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por doña María Concepción Martínez Lahera se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Decreto 668/1972, de 9 de marzo, y su confirmación tácita, resolución que aprueba las previsiones de planeamiento y cuadro de precios máximos y mínimos, y su confirmación tácita, todo ello relativo al polígono «El Goloso», 2.ª Ciudad Universitaria de Madrid», finca 111; pleito al que ha correspondido el número general 505.151 y el 283 de 1973 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 en relación con los 29 y 30 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 28 de abril de 1973.

Madrid, 9 de mayo de 1973.—El Secretario, Alfonso Blanco Alarcón.—4.127-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Antonio de la Cuesta y Ruiz de Almodóvar se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra resolución de la Presidencia del Gobierno de 27 de julio de 1972 y su confirmación tácita, sobre sanción, pleito al que ha correspondido el número general 505.140 y el 277 de 1973 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 2 de mayo de 1973.

Madrid, 9 de mayo de 1973.—El Secretario, Alfonso Blanco Alarcón.—4.126-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por doña Justa González Sánchez y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Decreto 668/72, de 9 de marzo, y su confirmación tácita, resolución que aprueba las previsiones de pla-

neamiento y cuadro de precios máximos y mínimos, y su confirmación tácita, todo ello relativo al polígono «El Goloso», 2.ª Ciudad Universitaria de Madrid» (1.ª y 2.ª fases de ocupación), fincas 115 y 59; pleito al que ha correspondido el número general 505.129 y el 273 de 1973 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 en relación con los 29 y 30 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 13 de abril de 1973.

Madrid, 9 de mayo de 1973.—El Secretario, Alfonso Blanco Alarcón.—4.125-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Victor Almaraz y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Decreto 668/1972, de 9 de marzo, y su confirmación tácita, resolución que aprueba las previsiones de planeamiento y cuadro de precios máximos y mínimos, y su confirmación tácita, todo ello relativo al polígono «El Goloso», 2.ª Ciudad Universitaria de Madrid» (1.ª y 2.ª fase); pleito al que ha correspondido el número general 505.083 y el 257 de 1973 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 en relación con los 29 y 30 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 7 de mayo de 1973.

Madrid, 9 de mayo de 1973.—El Secretario, Alfonso Blanco Alarcón.—4.124-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Manuel Nieto García se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Orden del Ministerio de la Vivienda de 29 de noviembre de 1971 y su confirmación tácita, en cuanto justiprecian las parcelas 40, 133, 134, 135, 136, 137 y 139 del área de actuación «Tres Cantos», de Colmenar Viejo, pleito al que ha correspondido el número general 504.387 y el 19 de 1973 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 en relación con los 29 y 30 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el

artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 7 de mayo de 1973.

Madrid, 9 de mayo de 1973.—El Secretario, Alfonso Blanco Alarcón.—4.122-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Luis Martínez López se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra resoluciones del Ministerio del Ejército de 16 de diciembre de 1972 y 10 de febrero de 1973, ésta confirmatoria de aquélla, denegatorias de complemento especial, pleito al que ha correspondido el número general 504.966 y el 215 de 1973 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 en relación con los 29 y 30 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 2 de mayo de 1973.

Madrid, 9 de mayo de 1973.—El Secretario, Alfonso Blanco Alarcón.—4.123-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Pedro Méndez de Vigo y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Orden del Ministerio de Agricultura de 3 de febrero de 1972 y su confirmación tácita, sobre integración; recurso que se tiene por ampliado a la denegación tácita por la Presidencia del Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario del recurso de reposición interpuesto en 7 de diciembre de 1972, contra resolución de dicha autoridad de 28 de octubre de 1972; pleito al que ha correspondido el número general 502.183 y el 139 de 1972 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 en relación con los 29 y 30 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 14 de febrero de 1973.

Madrid, 9 de mayo de 1973.—El Secretario, Alfonso Blanco Alarcón.—4.121-E.

SALA SEXTA

Recurso contencioso-sindical número 47.373, interpuesto por don Julio Riezu Azanza y once más contra resolución del Ministerio de Relaciones Sindicales de fecha 1 de diciembre de 1972, desestimando en alzada Resolución de la Dirección Ge-

neral de Administración y Finanzas de fecha 15 de septiembre de 1972, sobre desestimación de acumulación de trienios a los funcionarios sindicales jubilados.

Madrid, 9 de mayo de 1973.—El Secretario de la Sala.—4.135-E.

AUDIENCIAS TERRITORIALES

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hago saber: Que por don Francisco Escrig Gonzalvo se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 232 de 1973 contra acuerdo del Ministerio de la Gobernación, sobre reconocimiento de servicios a efectos de trienios de determinado período de tiempo durante el que permaneció en situación de separado como consecuencia de depuración en expediente político-social.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, 9 de mayo de 1973.—El Presidente.—El Secretario.—4.064-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hago saber: Que por don José Luis Ortega Ortiz se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 234 de 1973 contra acuerdo de la Dirección General de Sanidad, sobre petición de don Manuel Aguado Casado para el traslado de su oficina de farmacia sita en la calle Joaquín García Morato, número 74, al número 34 de Conde de Peñalver.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, 9 de mayo de 1973.—El Presidente.—El Secretario.—4.063.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hago saber: Que por doña María Dolores Palacio Ruiz y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 236 de 1973 contra acuerdo del Ministerio de la Vivienda, sobre aprobación definitiva del Plan Parcial de Ordenación de Aravaca, segunda fase, zona Norte.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, 9 de mayo de 1973.—El Presidente.—El Secretario.—4.062-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hago saber: Que por don Enrique Davoize Ferrer se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 204 de 1973 contra acuerdo del Ministerio del Ejército, denegando la petición de rectificación de antigüedad y efectividad en el empleo de Capitán Auxiliar.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, 9 de mayo de 1973.—El Presidente.—El Secretario.—4.061-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hago saber: Que por don Angel Mozo Rablada se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 225 de 1973 contra acuerdo de la Dirección General del Tesoro, desestimando recla-

mación sobre fecha de arranque de pago de haber pasivo.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, 9 de mayo de 1973.—El Presidente.—El Secretario.—4.060-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hago saber: Que por «Colaboradora Financiera, S. A.» se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 235 de 1973 contra acuerdo del Ministerio de la Vivienda sobre aprobación definitiva del Plan Parcial de Ordenación de Aravaca, segunda fase, zona Norte.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, 9 de mayo de 1973.—El Presidente.—El Secretario.—4.059-E.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALICANTE

Don José María Morenilla Rodríguez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número uno de Alicante.

Hago saber: Que en providencia de esta fecha, dictada en autos de procedimiento seguido por el del artículo número 131 de la Ley Hipotecaria número 198/1972, y promovidos por el Procurador don Pedro Morales Zaragoza, en nombre del «Banco Español de Crédito, S. A.», contra don José Bonmati Campello, don Antonio Bonmati Ruiz y los herederos de don Lorenzo Giner Almela, sobre reclamación de un crédito hipotecario, ha acordado sacar a segunda y pública subasta, con rebaja del 25 por 100, por término de veintidós días y precio de la escritura de constitución de la hipoteca, los siguientes bienes:

a) De la propiedad de los herederos de don Lorenzo Giner Almela: Buque pesquero, denominado «Antonio y Lorenzo Bonmati», de las características siguientes: Eslora, 23 metros 40 centímetros; manga, siete metros; puntal, cuatro metros 16 centímetros; arqueo bajo cubierta, 150 toneladas y 97 centésimas; con sus correspondientes herrajes, puntal, línea de ejes e instalaciones, taqués, habilitación, equipo y pertrechos, maquinillas; instalación frigorífica y, además, 800 metros de cable; cuatro redes nailon; una sonda, una radio; un goniómetro y dos cámaras frío de Freson 12. Para su propulsión lleva instalado un motor diésel nacional, marca «Unanue», de 500 HP. Inscrito en el Registro Mercantil de Buques de Valencia, tomo 5 de la Sección Especial de Buques en Construcción, folio 68, hoja número 82, inscripción 1.ª y única.

A efectos de subasta se valoró en nueve millones de pesetas.

b) De la propiedad de don José Bonmati Campello:

Embarcación casco de madera, tipo pesquero, nombrada «Valle de Ordesa», de las características siguientes: Eslora entre perpendiculares, 21 metros dos centímetros; eslora, en la cubierta de arqueo, 23 metros 50 centímetros; manga de fuera a fuera, seis metros 80 centímetros; puntal de construcción, tres metros 47 centímetros; puntal de bodega, tres metros 74 centímetros; tonelaje total o bruto, 116 toneladas 87 centésimas; tonelaje neto, previo descuento de 46 toneladas 11 centésimas, 70 toneladas 36 centésimas; teniendo como pertrechos además 800 metros de cable, cuatro redes de nailon; una sonda, una radio y un goniómetro. Para su propulsión lleva instalado un motor de importación diésel marca «Caterpillar», de 380 HP., modelo D-353-TA. Antes

iba propulsada dicha embarcación por un motor de fabricación nacional, marca «Diésel Juaristi», de 300 HP., número 8.028.

Inscrita en el Registro Mercantil de la provincia de Valencia al folio 249, del tomo 6 del libro de Buques, hoja número 315, inscripción 4.ª

A efectos de subasta se valoró en seis millones de pesetas.

Motopesquero de arrastre, denominado «Vaivén», casco de madera, de las siguientes dimensiones: Eslora entre perpendiculares, 25,06 metros; manga fuera de forros, 7,36 metros; puntal de construcción, 3,82 metros; tonelaje de registro bruto, 191,48; tonelaje neto, 102,44 toneladas; lleva dos palos y tiene, además de los correspondientes pertrechos, 800 metros de cable, cuatro redes de nailon, una sonda, una radio, un goniómetro y dos cámaras de frío de Freson 12. Está equipado actualmente con motor diésel propulsor marino del modelo «6 Unrduvant-Unanue», de 600 HP., de 375 revoluciones por minuto, seis cilindros y ciclo de cuatro tiempos, directamente reversible, adquirido a la Empresa «Carmelo Unanus, Sociedad Anónima», de Zumaya (Guipúzcoa); antes estaba equipado con motor diésel de dos tiempos, seis cilindros, marca «Bazán-Sulzae», número 170.016, de 450 HP. y 400 revoluciones por minuto.

Inscrita en el Registro Mercantil de Cartagena en el tomo 5, folio 162, hoja número 163, inscripción 5.ª

A efectos de subasta se valoró en seis millones quinientas mil pesetas.

Para el remate se ha señalado el día 6 de julio próximo, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado; previéndose que los autos y la certificación del Registro a que se refiere el artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que servirá de tipo para la subasta el consignado en la escritura de hipoteca, no admitiéndose postura que no cubra las dos, digo dicho tipo con la rebaja dicha del 25 por 100, y que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar el 10 por 100 del tipo de tasación.

Dado en Alicante a siete de mayo de mil novecientos setenta y tres.—El Juez, José María Morenilla.—El Secretario.—1.857-3.

Don José María Morenilla Rodríguez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número uno de Alicante,

Hago saber: Que el día 9 de julio próximo a las doce horas en la Sala Audiencia de este Juzgado tendrá lugar la subasta pública por primera vez de los bienes que se dirá, embargados al demandado en autos artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el número 419/1972, a instancia de doña Carolina Guerra Molina contra don Francisco Esquembré García.

Se hace constar que dichos bienes salen a subasta por el precio pactado en la escritura de hipoteca, que para tomar parte en la misma deberá consignarse el 10 por 100 de dicho tipo, que no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes del mismo, que las cargas y demás gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los bienes que salen a subasta son:

Entreplanta de la casa número 34 de la calle Capitán Hernández Mira, en esta ciudad. Mide una total superficie de 93,40 metros cuadrados y se compone de vestíbulo, pasillo, comedor, cuatro dormitorios, cocina, baño, aseo y galería. Linda: Por el frente, calle de su situación; por la derecha y espaldas, fincas de Ignacio Galiana Morant, y por la izquierda, con otra finca del mismo señor Galiana y con caja de la escalera. Inscrita la Hipoteca en el Registro de la Propiedad de este partido en el tomo 2.267, libro 197, de la sección 3.ª de Alicante, folio 69, finca número 12.403, inscripción tercera.

Dicha finca sale a subasta por el precio pactado en la escritura de hipoteca de 254.500 pesetas.

Dado en Alicante a catorce de mayo de mil novecientos setenta y tres.—El Juez, José María Morenilla.—El Secretario.—6.361-C.

ALMANSA

Dr. Tomás Sánchez Requena, Juez Comarcal, en funciones de Juez de Primera Instancia de Almansa (Albacete).

Hago saber: Que en Junta general de acreedores celebrada en este Juzgado en el día de hoy y hora señalada en expediente de suspensión de pagos 80/1972 de don Manuel Aldomar Villalencusa y don Prudencio, doña Luz, doña Rosario, doña Isabel y don José Manuel Aldomar Cuenca, que giran como sucesores de Manuel Aldomar, vecinos de Almansa, calle Industria, número 55, los créditos concurrentes y representados no alcanzaron la suma de tres quintos del pasivo de los suspensos, deducido el importe de los que tenían derecho de abstención, por lo que se acordó declarar legalmente concluido el expediente conforme al artículo 13 de la Ley de Suspensión de Pagos de 26 de julio de 1922, dándose publicidad al acuerdo en la presente forma para general conocimiento y cesando los Interventores en sus funciones diez días después de la presente publicación.

Dado en Almansa a catorce de mayo de mil novecientos setenta y tres.—El Juez, Tomás Sánchez Requena.—El Secretario.—6.405-C.

BARCELONA

Don Fermín Sanz Villuendas, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número tres de los de Barcelona.

Hago saber: Que en virtud del presente y de lo acordado por proveído de esta fecha en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado a instancia de don José Sabrafén Giménez contra doña Montserrat Riera Guitart, se saca a pública subasta, por segunda vez y término de veinte días, la siguiente finca:

«Porción de terreno con pinos, situada en las inmediaciones de Llafranch, término municipal de Palafrugell, paraje «Puig Bonet», urbanización del mismo nombre, conocida por «El Corral», de la cual forma su parcela número treinta y siete, de superficie setecientos dos metros cuadrados; lindante: al Norte, con la parcela treinta y ocho de esta misma urbanización, adquirida por doña María Dolores Deu; al Este, con carretera de la urbanización; al Sur, con la parcela número treinta y seis, de la propia urbanización, y al Oeste, con camino. Sobre esta parcela se ha comenzado la construcción de un chalet.»

Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, se ha señalado el próximo día diez

de julio y hora de las doce de su mañana, y para la misma regirán las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta el 75 por 100 del importe de setecientos mil pesetas, que lo fué para la primera, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del referido tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría.

Cuarta.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Quinta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Barcelona a dieciséis de mayo de mil novecientos setenta y tres.—El Juez, Fermín Sanz Villuendas.—El Secretario.—1.882-3.

MADRID

Don Virgilio Martín Rodríguez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número quince de Madrid.

Por el presente hago saber: Que en los autos número 369 de 1971, seguidos en este Juzgado a instancia del Banco Hipotecario de España, S. A. representado por el Procurador señor Gandarillas Carmoña, contra Costa Blanca Propertiers Limited, nuevo dueño de las fincas hipotecadas por Costablanca Propiedades, S. A., sobre secuestro y posesión interina de las fincas hipotecadas a la seguridad de un préstamo hipotecario por cuantía pesetas 2.333.504,58, se sacan a pública subasta, por primera vez y término de quince días, las siguientes fincas hipotecadas:

En Calpe (Alicante), edificio «La Ponderosa»:

Cuarenta y siete, número cincuenta y dos general.—Un apartamento emplazado en la octava planta con acceso por el vestíbulo general recayente a la avenida de Gabriel Miró. Perteneció al tipo E, compuesto de vestíbulo, pasillo, comedor-estar con solana, tres dormitorios, dos de ellos con solana independiente y el otro con parte de la solana del comedor, cuarto de baño y cocina con galería. Tiene una total superficie construida de ciento cuatro metros y quince decímetros cuadrados y una superficie útil de ochenta y ocho metros y cuarenta decímetros cuadrados. Linda según se entra, a la derecha entrando, apartamento número cincuenta y uno y caja de escalera; izquierda entrando, vuelo de la avenida Gabriel Miró, fondo, vuelo de la calle en proyecto (número uno); frente, rellano de escalera y apartamentos números cincuenta y uno y cincuenta y tres; bajo, apartamento número cuarenta y seis; por arriba, áticos. Le corresponde una cuota en los elementos comunes, de 1,90 por 100. Inscrita en el tomo 227, libro 28, folio 123, finca número 3.907, inscripción 2.ª.

Cuarenta y ocho, número cincuenta y tres general.—Un apartamento emplazado en la octava planta, con acceso por el vestíbulo general recayente a la avenida de Gabriel Miró. Perteneció al tipo F, compuesto de vestíbulo, comedor-estar, con solana, dos dormitorios, cuarto de baño, cocina y galería. Tiene una total superficie construida de ochenta y cinco metros y setenta decímetros cuadrados y una superficie útil de setenta y un metros y ochenta y cuatro decímetros cua-

drados. Linda según se entra al mismo, a la derecha entrando, con apartamento número cincuenta y dos y caja de escalera; izquierda entrando, edificio Frontimar, propiedad de los señores Pastor Femenia y patio de luces; fondo, vuelo de la avenida Gabriel Miró, frente, rellano de escalera y patio de luces; por bajo, apartamento número cuarenta y siete, y por arriba, áticos. Le corresponde una cuota en los elementos comunes, de 1,55 por 100. Inscrita en el tomo 227, libro 28, folio 125, finca número 3.908, inscripción 2.ª.

Dieciséis, número veintinueve general.—Un apartamento emplazado en la tercera planta, con acceso por el vestíbulo general recayente a la avenida de Gabriel Miró, compuesto de vestíbulo, comedor-estar y solana, un dormitorio, cuarto de baño, cocina y galería. Perteneció al tipo D, tiene una superficie construida de setenta y un metros y sesenta y dos decímetros cuadrados y una superficie útil de cincuenta y seis metros y sesenta y seis decímetros cuadrados. Linda, según se entra al mismo, derecha entrando, con patio de luces; izquierda entrando, vuelo de la calle en proyecto (número uno) y apartamento número veintidós; fondo, apartamento veinte; frente, rellano y caja de escalera y apartamento veintidós y veintitrés, por arriba apartamento número veintisiete y por bajo apartamento número quince. Le corresponde una cuota en los elementos comunes de 1,30 por 100. Inscrita en el tomo 227, libro 28, folio 61, finca número 3.876, inscripción 2.ª.

Cuarta, número nueve general.—Un departamento emplazado en la primera planta del edificio que tiene su acceso por el vestíbulo general recayente en la avenida de Gabriel Miró, compuesto de vestíbulo, comedor-estar, y solana, un dormitorio, cuarto de baño, cocina y galería, pertenece al tipo D, tiene una total superficie construida de setenta y un metros y sesenta y dos decímetros cuadrados y una superficie útil de cincuenta y seis metros y sesenta y seis decímetros cuadrados. Linda, según se entra al mismo, a la derecha entrando, con patios de luces, izquierda entrando, con el vuelo de la calle en proyecto señalada con el número uno y con el apartamento señalado con el número ocho, al frente, con el rellano y caja de escalera y apartamentos señalados con los números diez y once, por arriba con el apartamento señalado con el número quince y por bajo con local comercial. Le corresponde una cuota en los elementos comunes de 1,30 por 100. Inscrita en el tomo 227, libro 28, folio 37, finca número 3.864, inscripción 2.ª.

Condiciones

Primera.—La subasta tendrá lugar el día veintiséis de julio próximo a las once horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado y simultáneamente en el de igual clase de Denia.

Segunda.—Se tomará como tipo de la subasta la cantidad de doscientas setenta y nueve mil (279.000) pesetas, para la finca 3.907 del Registro de la Propiedad; doscientas veintinueve mil (229.000) pesetas, para la finca 3.908 del Registro, y ciento setenta y dos mil (172.000) pesetas, para cada una de las 3.876 y 3.864 del Registro.

Tercera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo.

Cuarta.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores el 10 por 100 del tipo de la subasta.

Quinta.—Que si se hiciesen dos posturas iguales, se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes.

Sexta.—Que la consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Séptima.—Que los títulos suscritos por certificación del Registro se hallarán de manifiesto en Secretaría y que los licita-

dores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Octava.—Que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a dos de mayo de mil novecientos setenta y tres.—El Juez, Virgilio Martín.—El Secretario, Francisco Jainaga.—1.827-1.

Don Manuel García Miguel, Magistrado-Juez de Primera Instancia número veintinueve de los de Madrid,

Por el presente hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 570 de 1972, se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del «Banco de Crédito a la Construcción, S. A.», con «Construcciones Ifach, S. A.», en reclamación de crédito hipotecario, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma el día veintisiete de julio próximo, a las doce horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado (calle Almirante, 9-1.º), con las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte deberán los licitadores consignar en la Mesa del Juzgado, o establecimiento destinado al efecto, una cantidad equivalente al diez por ciento del tipo de subasta.

Segunda.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta.

Tercera.—Que se puede participar en ella en calidad de poder ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate. Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría, y que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Bienes que se sacan a pública subasta

10. Una parcela de terreno destinada a solar, en término de Taulada, partida de Castelló, de 74,47 metros cuadrados; de los que están edificados 53,87 metros cuadrados; dicha edificación se compone de planta baja, distribuida entre vestíbulo, baño, cocina, y comedor, cuarto de estar, trastero y despensa; y la planta alta, cuya superficie es de 58,11 metros cuadrados, en aseó y cuatro dormitorios. Linda, por Norte, la número 10 de la parcelación y 9 de obra nueva; Sur, la número 12 de parcelación y 9 de obra nueva; Este, terrenos de «Construcciones Ifach, S. A.», y Oeste, la parcela 13 destinada a calle.

Tipo de valoración y subasta: Ciento veintiocho mil trescientas treinta y seis pesetas.

Dado en Madrid a once de mayo de mil novecientos setenta y tres.—Doy fe, el Magistrado-Juez.—El Secretario.—6.407-C.

En virtud de lo acordado por providencia de esta fecha dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguido en este Juzgado de Primera Instancia número veintidós de Madrid, bajo el número 313 de 1972 a instancia del Procurador don José Antonio Vicente-Arche Rodri-

guez, en representación del «Banco de Crédito Industrial, S. A.», sobre reclamación de un préstamo hipotecario, se saca a la venta en pública subasta, por tercera vez, término de veinte días, la unidad de explotación industrial denominada «Minas del Barruelo, S. A.», integrada por las concesiones mineras, fincas de superficie y maquinaria y elementos de producción que a continuación se describen:

A) Concesiones mineras

1. Mina de hulla denominada «Leopoldina», en término de Barruelo.
2. Demasia a la mina de hulla denominada «Leopoldina».
3. Mina de hulla, denominada «Jovita», en término de Barruelo.
4. Demasia a la mina denominada «Jovita», en dicho término.
5. Mina de carbón denominada «Eugenia», en término de Barruelo.
6. Mina de carbón denominada «Nagel Maker», en término de Barruelo.
7. Demasia a la mina denominada «Antoniana», en término de Barruelo.
8. Demasia a la mina de hulla denominada «Unión», en Revilla de Santullán, paraje Elechar.
9. Demasia a la mina de carbón de piedra titulada «Petrita», en Revilla de Santullán.
10. Demasia a la mina titulada «Carlota», en término de Barruelo.
11. Demasia a la mina «Resucitada», en término de Brañosa.
12. Mina denominada «Descuido», en término de Brañosa.
13. Mina llamada «Joaquina», en término de Brañosa.
14. Mina denominada «San Nazario», en término de Brañosa.
15. Mina denominada «San Buenaventura», en término de Brañosa.
16. Mina de hulla denominada «Demasia a San Buenaventura».
17. Demasia a la mina de hulla nombrada «Joaquina», en término de Barruelo.
18. Demasia a la mina denominada «Resucitada», en Revilla de Santullán.
19. Demasia a la mina nombrada «Porvenir», en término de Barruelo.
20. Demasia a la mina titulada «Eugenia», en término de Barruelo.
21. Demasia a la mina nombrada «Antoniana», en el mismo término.
22. Demasia a la mina nombrada «Mariana», en Revilla de Santullán.
23. Demasia a la mina nombrada «Mercedes», en término de Barruelo.
24. Otra demasia a la mina «Mercedes», en Revilla de Santullán.
25. Demasia a la mina nombrada «Nagel-Maker», en Revilla de Santullán.
26. Demasia a la mina titulada «Nagel-Maker», en el mismo término.
27. Demasia a la mina titulada «Barbara», en término de Valdemillo.
28. Demasia a la mina de hulla nombrada «Leopoldina», en término de Barruelo.
29. Mina nombrada «Moreña», en Porquera de Santullán.
30. Mina nombrada «Elvira», en Porquera de Santullán.
31. Mina de hulla titulada «San Antonio», en Revilla.
32. Mina de hulla titulada «Escumbrea», en Porquera de Santullán.
33. Mina de hulla titulada «Pobre», en Revilla.
34. Demasia a la mina de hulla titulada «Nagel-Maker», en término de Barruelo.
35. Demasia a la mina de carbón denominada «Porvenir», en Barruelo.
36. Demasia a la mina de hulla denominada «Barbara», en Porquera.
37. Demasia a la mina denominada «Dolores», en término de Barruelo.
38. Demasia a la mina denominada «Mariana», en término de Barruelo.

39. Mina denominada «Resucitada», en Brañosa.

40. Mina denominada «Conchita», en término de Brañosa.

41. Demasia a la mina de hulla denominada «Conchita», en el mismo término.

42. Demasia a la mina de hulla denominada «Hernestina», en Brañosa.

43. Otra demasia a la mina de hulla titulada «Conchita», en el mismo término.

44. Otra demasia a la mina «Conchita», en igual término.

45. Otra demasia a la mina de hulla «Conchita».

46. Otra demasia a la mina de hulla denominada «Conchita».

47. Otra demasia a la mina de hulla nombrada «Conchita».

48. Demasia a la mina de hulla nombrada «Joaquina».

49. Demasia a la mina de hulla nombrada «Descuido», en Brañosa.

50. Mina de hulla denominada «Rúbia», en el mismo sitio.

51. Demasia a la mina de hulla denominada «San Buenaventura».

52. Otra demasia a la mina de hulla denominada «San Buenaventura».

53. Mina de hulla denominada «Santa Bárbara», en Valle de Santullán.

54. Mina de carbón titulada «San Joaquín», en Valle de Santullán.

55. Demasia a la mina de hulla nombrada «Santa Bárbara», en término de San Martín.

56. Mina de hulla titulada «Al Fin», en término de Orbó.

57. Mina de hulla titulada «Ampliación al Fin», en Cillamayor.

58. Mina de carbón denominada «Estrella de Elena», en Porquera.

59. Demasia de hulla titulada «Demasia a Estrella Elena», en Barruelo.

60. Mina de carbón denominada «José Manuel», en Porquera.

61. Demasia a la mina de hulla «Estrella Elena», en Porquera.

62. Mina titulada «Jovita Perazalce», en término de Barruelo.

63. Mina de hulla titulada «Ampliación a Jovita Perazalce».

64. Mina de hulla denominada «Demasia a la mina Jovita», de Perazalce, en término de Porquera.

65. Mina de Carbón denominada «Valle Buenaventura», en Orbó.

66. Mina de carbón denominada «Abiércoles», en término de Cillamayor, al sitio llamado «Los Abiércoles».

67. Mina de carbón denominada «San Ignacio», en Orbó.

68. Mina de hulla titulada «Valentina», en término de Orbó.

69. Mina denominada «Ampliación a la mina Valentina», en término de Orbó.

70. Mina de carbón titulada «Antoniana», en término de Orbó.

71. Mina de carbón titulada «Los dos Hernández», digo, «Los dos Hermanos», en Orbó.

72. Mina de hulla titulada «4 de Mayo», en Cillamayor.

73. Mina de hulla titulada «Duda», en término de Orbó.

74. Demasia a la mina «Duda», en término de Cillamayor.

75. Mina de hulla titulada «Alta», en término de Orbó.

76. Mina denominada «Ampliación a mina Alta», en Brañosa.

77. Mina de hulla titulada «Previsión», en término de Orbó.

78. Demasia a la mina «Previsión», en término de La Brañosa.

79. Mina de hulla denominada «Trinidad», en Porquera de Santullán.

80. Mina de carbón titulada «San Juan», en término de Nestar.

81. Mina, mejor dicho demasia a la mina «San Juan», en término de Nestar y Brañosa.

82. Mina de hulla denominada «Española», en término de Brañosa.

83. Mina titulada «Ampliación a mina Española», en Brañosa.

84. Mina de hulla titulada «Dispensa», en término de Orbó.
85. Mina de hulla titulada «Manolo», en término de Orbó.
86. Mina de hulla titulada «Retirada», en término de Valderzoso.
87. Mina de hulla titulada «Recogida 2.ª», en término de Brañosera.
88. Mina de carbón titulada «San Elías», en término de Porquera.
89. Mina de carbón titulada «Siglo XX», en término de Barruelo, Brañosera y Néster.

B) *Fincas urbanas y rústicas*

1. Casa en término de Orbó, al sitio de Vallejo.
2. Casa en término de Orbó, sin calle ni número, titulada «Cuartel de San Ignacio».
3. Una casa en término de Orbó, sin calle ni número, titulada «Cuartel de San Rafael».
4. Casa en término de Orbó, sin calle ni número titulada «Hospital antiguo».
5. Casa en término de Orbó, sin calle ni número, de dos pisos, uno destinado a economato y otra a viviendas para braceros.
6. Edificio en término de Orbó, sin calle ni número destinado a talleres de fragua, panadería y matadero.
7. Edificio en Orbó, sin calle ni número, destinado a almacén y cuadra y el principal a vivienda de empleados.
8. Edificio en Orbó titulado «Hospital antiguo», destinado a vivienda de empleados.
9. Casa en término de Orbó, sin calle ni número, hoy destruida.
10. Una casa en término de Orbó, sin calle ni número hoy destruida.
11. Un edificio en término de Orbó, titulado «Casa Dirección».
12. Una capilla edificio en término de Orbó, titulada al sitio «Casa Dirección».
13. Casa cuartel llamada «Fábrica vieja», en término de Orbó.
14. Casa cuartel titulada «Fuente Florida», en término de Orbó.
15. Casa cuartel en término de Orbó, titulada «San Francisco».
16. Casa en término de Orbó, al sitio «Casa Dirección», destinada a vivienda de obreros.
17. Casa en término de Orbó, de 824 metros, digo al sitio Vallejo, destinada a vivienda de obreros.
18. Trozo de carretera en término de Orbó, de 824 metros de longitud.
19. Finca en término de Orbó, al sitio Las Hazas, de 1.770 metros cuadrados.
20. Tierra en término de Orbó, donde llaman carretera de Aguilar de 4.408 metros cuadrados.
21. Trozo de carretera en término de Orbó, al sitio Vallejo, de 342 metros de longitud.
22. Prado en término de Orbó al sitio de San Lázaro, de 440 metros cuadrados.
23. Tierra en término de Orbó denominado «Las Cepas», de 4.700 metros cuadrados.
24. Tierra en término de Orbó, en Las Agueras, digo al sitio de La Muela, de 2.000 metros cuadrados.
25. Prado en término de Orbó, en las Agueras, de 1.400 metros cuadrados.
26. Casa cuartel de dos pisos con ocho habitaciones, destinada a vivienda de obreros, en término de Vallejo, Fuente Florida.
27. Casa en término de Vallejo «Carreras-Visa», vivienda de obreros.
28. Casa en término de Vallejo al mismo sitio que la anterior, también destinada a vivienda de obreros.
29. Casa en el mismo término, número 3, para vivienda de obreros.
30. Casa en el mismo término y sitio que la anterior número 4, para igual destino.
31. Trozo de carretera en término de Cillamayor, de 780 metros de longitud.

32. Casa cuartel en término de Cillamayor, titulada «Casa cuartel de Cillamayora».
33. Casa en término de Cillamayor, al sitio Tubo, sin calle ni número, destinada a oficinas.
34. Edificio, hoy derruido, en término de Cillamayor, sitio Ruboo.
35. Edificio en término de Cillamayor, destinado a cuadras y ganado.
36. Casa al mismo sitio destinada a habitaciones de obreros.
37. Casa en el mismo sitio de Ruboo, destinada a viviendas para obreros y almacén.
38. Horno para cal de fabricación continua, en el mismo sitio y término.
39. Casa hoy derruida en término de Porquera.
40. Tierra en término de Barruelo, al sitio Valdemillo, destinada a cargadero de carbones de 2.300 metros cuadrados.
41. Edificio destinado a depósito de carbones en Cillamayor.
42. Edificio al mismo sitio y término de Ruboo, donde hay destinada e instalada una sierra mecánica.
43. Edificio en el mismo sitio y término, destinada a lavadero y separación de carbones.
44. Prado en el mismo sitio y término, de 389 metros cuadrados.
45. Prado en el mismo sitio y término, de 1.446 metros cuadrados.
46. Tierra en el mismo sitio, de 646 metros cuadrados.
47. Prado en el mismo sitio, de 577 metros cuadrados.
48. Prado en el mismo término y sitio, de 486 metros cuadrados.
49. Prado en el mismo término y sitio Tejera, de 1.894 metros cuadrados.
50. Prado en término de Cillamayor, sitio Tejera, de 1.600 metros cuadrados.
51. Tierra en término de Barruelo a Valdemillo, de 20 áreas.
52. Prado en término de Orbó a Santo Domingo, de 1.266 metros cuadrados.
53. Tierra en el mismo sitio y término, de 792 metros cuadrados.
54. Prado en el mismo sitio, de 154 metros cuadrados.
55. Tierra en término de Orbó, sitio Vallejo, Carrera Visa, de dos hectáreas.
56. Prado en término de Orbó, sitio llamado Vivero, de 1.370 metros cuadrados.
57. Prado en término de Orbó, sitio Vivero, de 3.004 metros cuadrados.
58. Tierra en término de Cillamayor, sitio La Matilla, de 8 áreas.
59. Solar en término de Brañosera, sitio Vallejo de Orbó, de 35 áreas.
60. Tierra en término de Orbó a la Chozas, de 3.730 metros cuadrados.
61. Prado en término de Cillamayor, sitio Ruboo, de 660 metros cuadrados.
62. Prado en término de Orbó, sitio Vivero, de 835 metros cuadrados.
63. Prado en término de Orbó a Manzalinar, de 20 áreas.
64. Prado en término de Cillamayor a Tejera, de 504 metros cuadrados.
65. Prado en término de Cillamayor, sitio Ruboo, de 1.008 metros cuadrados.
66. Prado en el mismo sitio, de 150 metros cuadrados.
67. Finca en término de Cillamayor a Tejera, de 24 áreas.
68. Prado en término de Cillamayor a Ruboo, de 40 metros cuadrados.
69. Prado en término de Cillamayor a Ruboo, de 217 metros cuadrados.
70. Prado en término de Cillamayor a Ruboo, de 4.000 metros cuadrados.
71. Prado en el mismo sitio, de 585 metros cuadrados.
72. Tierra en el mismo sitio, de 1.230 metros cuadrados.
73. Prado en el mismo sitio, de 1.008 metros cuadrados.
74. Huerta en término de Vallejo, de Orbó, de 1.864 metros cuadrados.

75. Tierra en término de Orbó, detrás de la capilla, con 62 chopos y tres robles, de 2.330 metros cuadrados.
76. Tierra en término de Cillamayor, al sitio La Frontal, de 125 metros cuadrados.
77. Una tierra antiguo cargué de carbones en el mismo sitio, de 4.000 metros cuadrados.
78. Prado en Orbó a Fuente Florida, de 4.311 metros cuadrados.
79. Prado en término de Orbó, junto al cuartel de la Cuadra de 200 metros cuadrados.
80. Tierra en término de Cillamayor, sitio Frontal, de 3.500 metros cuadrados.
81. Prado en término de Orbó, sitio Carranal, de 361 metros cuadrados.
82. Cuartel de madera en término de Orbó, sitio Vallejo, para viviendas obreras.
83. Edificio destinado a Escuela de Niños, sitio en Orbó, plaza de Santa Bárbara.
84. Cuarteles para obreros en término de Orbó, al nordeste de la plaza de Santa Bárbara.
85. Edificio economato, próximo al Cuartel de la Guardia Civil, en Orbó.
86. Viviendas para empleados en término de Orbó, al Norte y próximas al terreno en que se han construido las oficinas.
87. Edificio en término de Orbó, paraje Vallejo, destinado a los servicios de comprensión y agotamiento.
88. Edificio destinado a Vaquería, en término de Orbó.
89. Edificio destinado a vivienda para empleados, en Orbó, de 130 metros cuadrados.
90. Edificio en término de Orbó, destinado a viviendas de obreros, construido de madera con superficie de 43 metros 50 decímetros cuadrados.
91. Vivienda para obreros, construida en madera, de 43 metros cincuenta centímetros, digo decímetros cuadrados.
92. Edificio destinado a farmacia, en término de Orbó, de 169 metros cuadrados.
93. Una chabola destinada a cuadra en la escombrera de la Sociedad, en Orbó.
94. Una edificación destinada a depósito de locomotoras eléctricas en término de Cillamayor.
95. Central de transformación en el pueblo de Orbó, plaza de San Ignacio.
96. Cuartel número 5 a Carrera-Visa, en término de Orbó.
97. Edificio destinado a Escuela de niñas en término de Orbó.
98. Cuartel de viviendas para obreros en término de Orbó, de 413 metros cuadrados.
99. Cuartel destinado a viviendas de obreros, en Orbó, de mampostería y adobe, de 357 metros cuadrados.
100. Edificio destinado a teatro, en término de Orbó.
101. Cuartel en término de Orbó, destinado a viviendas para obreros, de mampostería, con superficie de 231 metros cuadrados.
102. Cuartel en término de Orbó, en mampostería para viviendas de obreros de 231 metros cuadrados.
103. Cuartel destinado a vivienda para obreros, de 231 metros cuadrados.
104. Cuartel destinado a viviendas para obreros, de 231 metros cuadrados.
105. Edificio llamado «Santo Domingo», en término de Orbó, para viviendas de empleados.
106. Edificio destinado a cuartel de la Guardia Civil, en término de Orbó.
107. Edificio destinado a casa social católica, en término de Orbó.
108. Edificio de mampostería, destinado a sanatorio, en término de Orbó.
109. Edificio destinado a ventilador antiguo, en el monte La Mata, de Orbó.
110. Tierra o terreno en término de Cillamayor, de 32.848 metros cuadrados.

111. Finca en término de Orbó, sitio Vallejo llamada «Villa Elena», con extensión de 74 áreas y 46 centiáreas.

112. Tierra en término de Cillamyor a Ruboo, de 36 áreas.

113. Tierra en término de Vallejo de Orbó a Carrera-Visa, paraje colonia de Vallejo, de tres pisos y superficie de 200 metros de circunferencia.

114. Casa hoy derruida en término de Barruelo, destinada a escuelas.

115. Casa de mampostería destinada a hospital y panadería en el término de Barruelo.

116. Casa de mampostería en el casco del pueblo de Barruelo, destinada a cuartel de los pobres, de 77 metros cuadrados.

117. Una casa de madera, destinada a balsa de «La Antoniana».

118. Casa en término de Barruelo, destinada a cuartel del Valle.

119. Casa en término de Barruelo, destinada a cuartel de San Anselmo.

120. Casa de mampostería y tablas para cuadras, hoy derruida, en término de Barruelo.

121. Casa derruida que estaba destinada a cuartel de «La Petrita», en término de Barruelo.

122. Casa en el término de Barruelo, destinada a cuartel y fragua de «Las Mercedes».

123. Casa en término de Barruelo, destinada a cuartel de «El Hachar o de La Unión».

124. Casa en Barruelo, destinada a cuartel y cuadras de «El Hachar».

125. Casa fragua en término de Barruelo.

126. Casa en término de Barruelo, destinada a cuartel de La Carlota.

127. Casa en término de Barruelo, destinada a cuartelillo de «La Carlota».

128. Casa en el pueblo de Barruelo, calle de La Costanilla, número 1.

129. Haza de tierra, pueblo de Revilla, sitio el Lechar, de 123.750 varas cuadradas.

130. Haza en término de Revilla a cuatro Peñas o Valdespino de 445.000 varas cuadradas.

131. Haza de tierra en el pueblo de Revilla de Santullán, donde llaman Sobriego de Cuatro Peñas, de 170.800 varas cuadradas.

132. Haza de tierra en término de Revilla a Peña Olite, de 300.875 varas cuadradas.

133. Haza de tierra en término de Revilla, sitio Bubilla a Montezucco, de 187.400 varas cuadradas.

134. Haza de tierra en término de Revilla, sitio Fuentesauco, de 72.000 varas cuadradas.

135. Casa en el pueblo de Porquera y terreno contiguo a ella de 146 metros 88 decímetros cuadrados.

136. Casa de mampostería de dos pisos, en término de Barruelo y cuartel de Santa Bárbara, de 482 metros 75 decímetros cuadrados.

137. Una finca que constituye el perímetro industrial para la explotación de las minas de hulla existentes en Barruelo de Santullán que realiza la Sociedad Anónima domiciliada en Madrid y denominada «Minas de Barruelo», con cabida de 162.072 metros cuadrados.

Con las edificaciones que comprende. Instalaciones industriales.

C) Maquinaria y elementos de producción

A) En la mina nombrada «Leopoldina» o finca número 2.365 de Barruelo. Grupo o pozo «Peñacorba».

B) Grupo o pozo «San Rafael», en la mina denominada «Al fin».

C) En la mina «Jovita», de Perezalce, o finca 226 de Barruelo.

D) En el grupo o pozo «Peragido».

E) En la mina denominada «Jovita» o finca número 2.366 de Barruelo.

En el grupo o pozo «El Calero».

A) En la finca número 137 del epígrafe b), fincas rústicas y urbanas, o sea la finca 6.431 de Barruelo. En el edificio reseñado bajo el número trigésimo sexto. En el resto de la finca sin edificar. En el edificio reseñado bajo el número trigésimo segundo, digo vigésimo segundo. En el edificio reseñado bajo el número cuadrigésimo sexto.

B) En la finca número 1 del epígrafe B), fincas rústicas y urbanas, o sea, la finca número 3.654 de Brañosera.

C) En la finca número 4 del epígrafe B) de fincas rústicas y urbanas, o sea, la finca 3.657 de Brañosera.

D) En la finca número 6 del epígrafe B), fincas rústicas y urbanas, finca 3.659 de Brañosera.

E) En la finca número 23 del epígrafe B), fincas rústicas y urbanas, o sea, la finca 3.772 de Brañosera.

F) En la finca número 129 del epígrafe B), fincas rústicas y urbanas, o finca número 2.429 de Barruelo.

G) En la finca número 130 del mismo epígrafe o finca 2.430 de Barruelo.

H) En la finca número 131 del mismo epígrafe, o sea, finca 2.431 de Barruelo.

I) En la finca número 95 del mismo epígrafe o finca 4.174 de Brañosera.

Toda la maquinaria existente en las anteriores fincas se encuentran descritas en el apartado C), del antecedente segundo de la escritura de 28 de diciembre de 1967, cuya primera copia figura unida a los autos. La relación de bienes hipotecados fué ampliada por los comprendidos en el acta de presencia que se autorizó el día 9 de julio de 1968 ante el Notario de Aguilar de Campoo don Javier Piñeiro Lebrero, según consta en la primera copia acompañada con la demanda y unida a autos.

La expresada unidad de explotación industrial, denominada «Minas de Barruelo, Sociedad Anónima», está integrada por las fincas y elementos descritos en el citado antecedente segundo de la escritura de 28 de diciembre de 1967, apareciendo demarcado en el Registro de la Propiedad de Cervera del Río Pisuerga, como las fincas 9.778, libro 54 de Barruelo, folio 230 del tomo 1.115 del archivo, inscripción 1.ª; número 6.166 del libro 32 de Brañosera, al folio 165 del tomo 1.108 de archivo, inscripción 1.ª; número 4.146 del libro 25 de Nester, folio 99 del tomo 1.110 del archivo, inscripción primera, y número 2.327 del libro 11 de San Cebrían de Múda, folio 101 del tomo 1.118, inscripción 1.ª; habiendo causado la escritura de constitución de hipoteca las inscripciones segundas de las citadas fincas. La hipoteca se extendió por pacto expreso; contenido en la estipulación primera de la escritura de 28 de diciembre de 1967, a todo cuanto mencionan los artículos 109, 110 y 111 de la Ley Hipotecaria y 215 de su Reglamento y en su consecuencia comprende además de las fincas hipotecadas, con cuantos edificios y elementos industriales se encuentran enclavados en ella en la fecha de constitución de la misma, los nuevos terrenos y pertenencias de todo orden que se le hayan agregado, todas las nuevas obras y construcciones realizadas y el utillaje que le haya sido incorporado.

Para el acto de remate que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 22 de Madrid, el día cuatro del próximo mes de julio a las once de la mañana, se establecen las siguientes condiciones:

Primera.—La subasta se celebrará sin sujeción a tipo, y para tomar parte en ella deberán consignar los licitadores en la cuenta especial de consignaciones de este Juzgado en la sucursal de la calle de Barquillo de esta capital del «Banco Español de Crédito», el diez por ciento de la cantidad de ciento sesenta y dos millones novecientos setenta y nueve mil

quinientas setenta y cinco pesetas, que sirvió de tipo para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerlo a calidad de ceder.

Segunda.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta, quedando subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a doce de mayo de mil novecientos setenta y tres.—El Magistrado-Juez de Primera Instancia, Federico Mariscal de Gante.—El Secretario, Antonio Zurita Reina.—6.376-C.

Cédula notificación y requerimiento

Don Francisco Javier Ruiz Ocaña y Remiro, Magistrado Juez de Primera Instancia número cinco de Madrid,

Por el presente, que se expide cumpliendo lo dispuesto por el Juzgado de Primera Instancia número cinco de Madrid, en los autos registrados bajo el número 595/1972, promovidos al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por instancia del Procurador señor Ortiz de Solórzano en nombre y representación del «Banco de Crédito a la Construcción», contra don Carmelo Vigil, don Emilio Bollaín Matienzo y otros, se ha dictado la siguiente providencia. Providencia: Magistrado Juez señor Ruiz Ocaña, Madrid a diecisiete de mayo de mil novecientos setenta y tres. (Dada cuenta, las anteriores y certificaciones y escrito unánse a los autos de su razón. Proveyendo a lo solicitado por el Procurador señor Puig en su escrito de dieciséis de enero último, requiriese a don Emilio Bollaín Matienzo y a su esposa, doña Eulalia Velasco Gotia, a los efectos respecto de ésta, de lo dispuesto en el artículo 144 del Reglamento Hipotecario, para que dentro del término de diez días paguen al acreedor ejecutante la suma de 46.294,12 pesetas, cuyo requerimiento se verificará por medio de edicto que se insertará en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de esta provincia, digo de Vitoria, librándose para esto último el oportuno exhorto al Juzgado de igual clase, Decano de los de dicha ciudad, facultándose al portador para intervenir en su cumplimiento.) Lo mandó y firma su señoría, doy fe.—M. Francisco J. Ruiz Ocaña.—Ante mí, E. López Romero.

Y para que sirva de requerimiento en forma a don Emilio Bollaín Matienzo y a su esposa, doña Eulalia Velasco Gotia, a los fines y términos acordados, doy el presente en Madrid a diecisiete de mayo de mil novecientos setenta y tres.—El Juez, Francisco Javier Ruiz.—El Secretario.—6.408-C.

Don Alberto de Amunátegui Pavía, Magistrado, Juez de Primera Instancia número dieciocho de esta capital.

Por el presente hago saber: Que en dicho Juzgado se siguen autos incidentales, promovidos por doña María Gabarro Torres, doña Dolores Torres Vivé, don Pedro y doña Mercedes Torres Ferrer y doña María y don Salvador Guixa Torres, sobre expedición de duplicado de títulos a portador, que fueron propiedad de don Pedro Torres Ferrer, causante de los interesados antes indicados, y que falleció abintestado, declarándose herederos de tales títulos a dichos promoventes de este incidente y en la participación correspon-

diente a cada uno de ellos, y que a su vez por fallecimiento de doña Rosalía Torres Tomás, devino heredera doña María Gabarro Torres, y que referidos títulos habían pertenecido a don Emilio Torres y Torres Tomás, por canje de otros de la anterior emisión de deuda amortizable de 1 de octubre de 1946, que a su vez procedían de otro canje con los de la emisión de 1 de octubre de 1942, y cuyos títulos cuya expedición de duplicado se solicita son los siguientes:

a) Diez títulos de la Deuda Amortizable del Estado, emisión de 15 de julio de 1951, al tres y medio por ciento de la serie A números 1.272.497/504, y b) Diez títulos de la misma Deuda Amortizable del Estado, de igual emisión de 15 de julio de 1951 al tres y medio por ciento, serie B número 397.063/1972, siendo el importe global de éstos títulos de 60.000 pesetas.

Y se hace público la denuncia, para que dentro del término de ocho días pueda comparecer el tenedor del título, ante este Juzgado de Primera Instancia número 18, sito en la calle del General Castaños, número 1 de esta capital; parándole en otro caso el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para su fijación en el sitio público de costumbre de este Juzgado y su inserción en el «Boletín Oficial del Estado» y del de esta provincia, se expide el presente en Madrid a diecisiete de mayo de mil novecientos setenta y tres.—El Juez de Primera Instancia, Alberto de Amunátegui Pavia.—El Secretario.—1.859-3.

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el señor Juez de Primera Instancia número seis de esta capital en juicio de menor cuantía número 383 de 1966, promovido por don Isaac Antolín Fernández, representado por el Procurador señor Bravo, contra don Alfonso y don Emilio Romero González de Peredo, se sacan a la venta en pública subasta y por primera vez, las siguientes fincas:

Urbana número 1. Local comercial en planta de semisótano, con fachada a la calle de Nájera, número 5, y con acceso único por la planta baja de la casa, señalada con el número 9 de la calle de Nájera. Es un local diáfano anexionado actualmente al economato laboral del Instituto Nacional de Industria. Mide una superficie en planta según la inscripción del Registro de 79 metros un decímetro cuadrado. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 9, al tomo 262, libro 681, folio 58, finca 59.439, inscripción 1.º

Urbana número 8. Situada en la planta tercera de la mano derecha de la casa número 9 de la calle de Nájera. Se trata de una vivienda que ocupa una superficie de 62 metros cuadrados con 16 decímetros, también cuadrados, que está dividida en seis espacios, de los cuales, cuatro son habitaciones viviendas, más dos destinados, uno a cocina y otro a cuarto de aseo (completo). Linda: Frente, al Norte, con vestíbulo, caja escalera y con el piso izquierda de esta planta; por la derecha, entrando al Oeste, con patio; por la izquierda, a Este, con la calle de esta propiedad. Tiene una cuota de doce enteros cincuenta centésimas por ciento. Inscrita al tomo 1.262, libro 681, folio 55, finca 59.437, inscripción 1.º

Urbana número 7. Piso tercero izquierda de la casa de Madrid, calle Nájera, número 9. Situada en planta tercera. Mide 62 metros 16 decímetros cuadrados. Linda: Frente, al Norte, con escalera y piso derecha y patio; derecha, entrando al Este, con la calle Nájera; izquierda, al Oeste, con patio, y fondo, al Norte, con la finca de don Domingo Nájera. Tiene una cuota de doce enteros con cien-cuenta centésimas por ciento. Inscrita al tomo 1.262, libro 681, folio 52, finca 59.435.

Para cuyo remate, que se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en General Castaños, número 1, se ha señalado el día 26 de julio próximo, a las once de su mañana, haciéndose constar que dichas fincas salen a subasta por primera vez en las sumas de 410.000 pesetas; 415.000 pesetas y 415.000 pesetas, en que respectivamente han sido tasadas por el orden descrito, no admitiéndose postura alguna que no cubra las dos terceras partes; que las pujas podrán hacerse por separado y a calidad de ceder a un tercero; que para tomar parte en la subasta deberá consignarse previamente por los licitadores el 10 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos; que los autos y la certificación de cargas se hallan de manifiesto en Secretaría donde podrán ser examinados por los licitadores, entendiéndose que el rematante acepta como bastante la titulación, sin derecho a exigir ningunos otros; que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid para publicar en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de esta Provincia, Diario «El Alcázar» y en el tablón de anuncios del Juzgado, a dieciocho de mayo de mil novecientos setenta y tres.—El Juez.—El Secretario.—1.858-3.

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el señor Juez de Primera Instancia número seis de esta capital, en procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovida con el número 610 de 1972, a instancia del Procurador señor Moreno Doz en nombre de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don Sandalio de la Banda Sánchez Rico y otros, para la efectividad de un crédito hipotecario, se saca a la venta en pública subasta y por segunda vez, la siguiente:

Finca en Ocaña.—Tierra de secano, en término de Ocaña, sita en el camino real de Valencia o carretera de Albacete, derecha, de haber dos hectáreas 75 áreas 50 centiáreas. Linda: al Saliente, Sacramento Esquinas; Mediodía, herederos de Goicoechea y Sacramento Esquinas; Poniente, herederos de Goicoechea, y Norte, carretera de Albacete. Sobre parte de la finca descrita se hallan las siguientes edificaciones: 1.º Una nave con cubierta de chapas de uralita, sin paredes laterales, de forma rectangular, sita en el Mediodía de la finca total, con una superficie de 540 metros cuadrados. En el lado derecho hay edificadas dos habitaciones y un water en planta baja, así como el tiro de escalera, para subir a dos habitaciones existentes en planta alta, encima de las anteriores y destinadas a oficinas. Linda por todos los lados con terrenos de la finca donde está construida. 2.º Y otra nave pequeña, destinada a porche, sita detrás de la anterior, de haber 60 metros, con cubierta de uralita. Linda al Saliente y Norte, finca donde está construida, y Mediodía y Poniente, herederos de Goicoechea. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ocaña, al tomo 972, libro 204 de Ocaña, folio 30, finca número 20.948, inscripción 2.º

Para cuyo remate, que se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en General Castaños, número 1, se ha señalado el día 13 de julio del corriente año, a las once de su mañana, haciéndose constar que dicha finca sale a subasta por segunda vez, en la suma de 2.775.000 pesetas, que es el 75 por 100 del tipo de la primera, no admitiéndose postura alguna que no cubra dicho tipo; que para tomar parte, deberán consignar

los licitadores previamente el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid para publicar en el «Boletín Oficial del Estado», Diario «El Alcázar» y en el sitio público de costumbre de este Juzgado, a veintiuno de mayo de mil novecientos setenta y tres.—El Juez.—El Secretario.—6.409-C.

SEVILLA

Don Antonio Muñoz Quiroga, Magistrado-Juez de Primera Instancia número tres de los de esta ciudad y su partido,

Hago saber: Que en méritos de autos de juicio ejecutivo que se siguen ante este Juzgado con el número 211 de 1972, a instancia del «Banco de Sevilla, S. A.», representado por el Procurador don Angel Díaz de la Serna Aguilar, contra don Antonio Moreno González, sobre cobro de 500.714 pesetas e intereses legales, gastos y costas; por medio del presente y otros de igual tenor, se anuncia a venta en pública subasta, por primera vez, término de ocho días hábiles, en trece lotes y tipos de sus respectivos precios, y bajo las condiciones de Ley que se expresarán de los bienes embargados a la parte demandada, que son a saber:

Lote primero: Un camión marca «Sava» de 2.500, matrícula SE-146.626.

Lote segundo: Cuatro mesas de despacho metálicas, con cuatro cajones en el lado izquierdo y departamentos para fichas con tapa de cristal, pintadas en azul, de 1,80 por 0,90.

Lote tercero: Dos máquinas de escribir marca «Hispano Olivetti», modelo «Lexicon 80», números 892533 y 870263.

Lote cuarto: Una máquina calculadora eléctrica, «Loganarsino Totalia», modelo 8.381.

Lote quinto: Una máquina divi-suma marca «Olivetti», eléctrica, núm. 193.214.

Lote sexto: Una fotocopiadora marca «Rux-Matherma» con mesa auxiliar.

Lote séptimo: Una prensa hidráulica marca «Rivas», con motor de 25 HP.

Lote octavo: Una cizalla guillotina marca «Pasbi», de 2,50 por 2 metros, con motor acoplado.

Lote noveno: Una cizalla guillotina marca «Pasbi», tipo C. P. M., 23 milímetros de 2 por 3, con motor acoplado de 4 HP.

Lote décimo: Dos prensas plegadoras hidráulicas marca «Agral Colly», de 30 toneladas, modelo 301, de 1.250 milímetros de longitud y 1,05 de paso libre entre montantes con sus accesorios sensitivos.

Lote undécimo: Un cilindro para curvar chapas, marca «Agial», tipo 350, de 0,50 por 3 milímetros, accionada a motor.

Lote duodécimo: Una prensa plegadora, marca «Agral», modelo 303, de 1.350 por 2, con sus correspondientes accesorios.

Lote decimotercero: Una lijadora «Superlena», de 2 HP., con columna de 2 P. A., de 220 voltios, con equipo de abrazadera con almohadillas.

Para la celebración de la subasta se ha señalado el día 26 de julio próximo y hora de las once, en la Sala de Audiencia de este Juzgado sito en el Palacio de Justicia, Prado de San Sebastián de Sevilla, planta primera, bajo las siguientes condiciones:

Sirven de tipo para los diferentes lotes las sumas siguientes:

Para el lote primero: La suma de pesetas 100.000.

Para el lote segundo: La suma de 12.000 pesetas.

Para el lote tercero: La suma de pesetas 16.000.

Para el lote cuarto: La suma de pesetas 20.000.

Para el lote quinto: La suma de pesetas 8.000.

Para el lote sexto: La suma de pesetas 12.000.

Para el lote séptimo: La suma de 200.000 pesetas.

Para el lote octavo: La suma de pesetas 100.000.

Para el lote noveno: La suma de pesetas 100.000.

Para el lote décimo: La suma de pesetas 400.000.

Para el lote undécimo: La suma de 50.000 pesetas.

Para el lote duodécimo: La suma de 100.000 pesetas.

Para el lote decimotercero: La suma de 20.000 pesetas.

No se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes del tipo del lote respectivo, debiendo consignarse como fianza, una suma igual al 10 por 100 del mismo, sin cuyo requisito no será admitido licitador alguno, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero, sin que se admita reclamación alguna acerca del estado en que se encuentren los bienes, los cuales están en poder del propio demandado señor Moreno González, de esta vecindad, carretera general Madrid-Cádiz, kilómetro 535; no admitiéndose reclamación alguna, inclusive la fundada en ignorancia de las condiciones de esta subasta; y para todo lo demás que expresamente no haya quedado previsto se estará a lo dispuesto en la legislación vigente y de aplicación al tiempo de celebrarse la venta.

Dado en Sevilla a dieciséis de mayo de mil novecientos setenta y tres.—El Juez, Antonio Muñoz Quiroga.—El Secretario, Miguel Cano.—1.861-3.

Don Pedro Márquez Buenestado, Magistrado-Juez de Primera Instancia número seis de Sevilla,

Hace público: Que por consecuencia de autos 195 de 1972, procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de doña Carmen García Terroba, representada por el Procurador don Gonzalo Alvarez de Toledo contra don Manuel Pacheco Portillo y su esposa, doña Matilde Cañete Lama, sobre cobro de crédito hipotecario, se saca a pública subasta, en primera vez, término de veinte días y tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca, el piso siguiente:

Primera planta alta. Piso letra B de la casa en esta ciudad calle Baltasar Gracián, sin número de gobierno. Mide 86,47 metros cuadrados y se distribuye en comedor-estar, tres dormitorios, cocina y cuarto de baño. Tiene su frente a la calle Jaime Balmés, a la que hace esquina, y linda: Por la derecha, mirando a la fachada, con finca de la manzana dieciséis de la Huerta de Santa Teresa; por la izquierda, con el piso letra A de esta planta, patio de luces y vestíbulo de la escalera por donde tiene su acceso, y por el fondo, con el patio posterior del inmueble.

Valorado en la escritura de hipoteca en doscientas mil pesetas.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 4 de julio próximo, a las doce horas, haciéndose constar que los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo li-

citador acepta como bastante la titulación; que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que sirve de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose por tura alguna que sea inferior a dicho tipo y que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 de referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dado en Sevilla a dieciséis de mayo de mil novecientos setenta y tres.—El Juez, Pedro Márquez.—El Secretario, José F. Zúñiga.—6.373-C.

Don Pedro Márquez Buenestado, Magistrado-Juez de Primera Instancia número seis de Sevilla,

Hace público: Que por providencia de esta fecha dictada en expediente 134 de 1973, se ha tenido por solicitada la declaración del estado legal de suspensión de pagos, de la Entidad mercantil «Vinos Patón, S. L.», con domicilio en Alcalá de Guadaíra, polígono industrial Friedex, dedicada al negocio de embotellado y venta de vinos, representada por el Procurador don Francisco Pérez Abascal, adoptándose los demás acuerdos prevenidos en la Ley especial de 28 de julio de 1922 y nombrándose como Interventores a la Entidad acreedora «Caja de Ahorros San Fernando de Sevilla», que figura en primer lugar de la lista presentada, y a los titulares mercantiles don Rafael García de la Borbolla San Juan y don Antonio Guerra Quiles, domiciliados en esta capital.

Dado en Sevilla a diecisiete de mayo de mil novecientos setenta y tres.—El Juez, Pedro Márquez.—El Secretario, José F. Zúñiga.—6.406-C.

JUZGADOS COMARCALES

PUERTO REAL

Don Francisco Juan Cabellos Díaz, Secretario en funciones del Juzgado Comarcal de Puerto Real (Cádiz).

Hago saber: Que en el juicio de faltas número 110/1972, que se sigue en este Juzgado por lesiones del menor Juan López Villalpando, que se las produjo al caerse de una atracción de feria, se ha acordado citar por medio del presente a Luis Iglesias Alvarez, mayor de edad, vecino de Sevilla, que tuvo su domicilio en calle Santuario de las Cabezas, número 90, para que el próximo día 2 de julio, a las diez treinta de su mañana, comparezca ante la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en el Ayuntamiento, para la celebración de dicho juicio, haciéndole los apercibimientos de Ley, caso de no comparecer.

Dado en Puerto Real a veintiuno de mayo de mil novecientos setenta y tres.—4.324-E.

Don Francisco Juan Cabellos Díaz, Secretario en funciones del Juzgado Comarcal de Puerto Real, Cádiz,

Hago saber: Que en el juicio de faltas 23/1973, que se sigue en este Juzgado por daños en accidente de circulación, ocurrido el día 31 de enero último, a las diez quince horas en el kilómetro 2,700 de la carretera CA-610, al colisionar el vehículo 3098-AJ-92, contra el CA-57.199, se ha acordado citar por medio

de la presente al conductor y propietario del primer de dichos vehículos Zineddin Abdallah, de cuarenta y nueve años, mecánico, casado, hijo de Abdallah y de Fátima, natural de Couarda Adar (Maruecos) y domiciliado en 92 Clichy (Francia), 3 Rue Henri Poincaré, para que el próximo día 2 de julio a las diez horas y diez minutos, comparezca ante este Juzgado, sito en el Ayuntamiento, al objeto de celebrar dicho juicio de faltas, bajo los apercibimientos legales si no lo verifica.

Y para que sirva de citación en forma a referido Zineddin Abdallah, expido la presente, para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», en Puerto Real a veintiuno de mayo de mil novecientos setenta y tres.—4.325-E.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial, y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Juzgados militares

ARINCON BUSCATO, Manuel; hijo de Cándido y de Francisca, natural de Sevilla, casado, de dieciocho años, domiciliado últimamente en Sevilla, calle Celestino López Martínez, 2; procesado en causa número 8 de 1972 por el presunto delito de resistencia a la Fuerza Armada; comparecerá en el término de quince días ante el Juzgado de Instrucción número 3 de la Capitanía General de la Segunda Región Militar, en Sevilla.—(1.281.)

ORTIZ ROYO, Vicente; hijo de Vicente y de Trinidad, soltero, fontanero, de veintidós años, natural de Manises (Valencia), domiciliado últimamente en Vilafranca del Penedés (Barcelona), Cal Bastard, sin número; procesado en causa número 39 de 1972 por supuesto delito de hurto; comparecerá en el término de treinta días ante el Juzgado de Instrucción de la Infantería de Marina Tercio de la Armada, Agrupación de Desembarco, en San Fernando. (1.280.)

ESCAMEZ MARTINEZ, Mario; hijo de Juan y de Antonia, natural de Melilla, de veintiocho años, estatura 1,63 metros, perímetro torácico 84 y un peso de 67 kilogramos, domiciliado últimamente en Marsella (Francia), Harignane Florido Pract. B. E.; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 901 para su destino a Cuerpo; comparecerá en el término de treinta días en Melilla ante el Juzgado de Instrucción de la citada Caja.—(1.279.)

FERNANDEZ SOBRIN, Francisco; hijo de Manuel y de Isabel; natural de Vilafranca del Bierzo (León), de veintidós años, estatura 1,690 metros, en ignorado paradero; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 761 para su destino a Cuerpo; comparecerá en el término de treinta días en León ante el Juzgado de Instrucción de la citada Caja.—(1.278.)

GARCIA DORESTE, Salvador; hijo de Salvador y de Ana, natural de Las Palmas, de veintisiete años, estatura 1,59 metros, domiciliado últimamente en Las Palmas; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 251 para su destino a Cuerpo; comparecerá en el término de treinta días en Córdoba ante el Juzgado de Instrucción de la citada Caja.—(1.277.)

ALVAREZ ALVAREZ, Antonio; hijo de Pedro y de Rafaela, natural de Casablanca (Marruecos), nacido el 30 de enero de 1951, estatura 1,74 metros, estudiante, con domicilio en 22 Cours F. Roosevelt, Marsella (Francia); sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 201 para su destino a Cuerpo; comparecerá en el término de treinta días en Ceuta ante el Juzgado de Instrucción de la citada Caja.—(1.276.)

SANCHEZ RODRIGUEZ, Eleuterio (a) «El Lute», hijo de Manuel y de Francisca, natural de Huelva, casado, de treinta y siete años, sin domicilio fijo; procesado por agresión a la Fuerza Armada; comparecerá en el término de treinta días ante el Juzgado Militar Eventual de Murcia.—(1.274.)

DYKE GORDON, Richard; de veintisiete años, hijo de Douglas y de Beatrice, natural de Vancouver B. C. (Canadá), industrial, con residencia habitual en Canadá; procesado en causa número 723 de 1973 por presunta agresión a la Fuerza Armada; comparecerá en el término de quince días ante el Juzgado Militar Eventual número 1 de Málaga.—(1.273.)

GARCIA CELIS, Santiago; hijo de Alejandro y de Petra, soltero, mecánico, de veintidós años, natural de Melgar de Fernamental (Burgos), domiciliado últimamente en calle Juan Rejón, 32, séptimo (Las Palmas); encartado en diligencias preparatorias número 68 de 1971; comparecerá en el término de treinta días en Las Palmas de Gran Canaria ante el Juzgado Militar Especial de Accidentes.—(1.095.)

TORRES HUELVES, Ricardo; hijo de Leonardo y de Teresa, natural de Madrid, soltero, fontanero, de veintim años; procesado en causa número 108 de 1972 por deserción; comparecerá en término de quince días ante el Juzgado de Instrucción del Centro de Instrucción de Infantería de Marina de Cartagena.—(1.217.)

SEREN LOPEZ, hijo de José y de Fe, natural de Friol (Lugo), nacido el día 7 de febrero de 1950, soltero, gitano, domiciliado últimamente en Irún (Guipúzcoa), comparecerá en el término de quince días en San Sebastián ante el Juzgado Militar Eventual.—(1.226.)

L. SHERROD, Nancy; súbdita norteamericana, casada, de treinta y ocho años, domiciliada en el poblado número 785 de la Base Naval de Rota; inculpada en diligencias preparatorias número 14 de 1970 por supuesta falta de lesiones; comparecerá en el término de treinta días en San Fernando ante el Juzgado de Instrucción de la Zona Marítima del Estrecho.—(1.225.)

DOPICO FRAGA, Andrés, hijo de Andrés y de María, natural de El Ferrol Caudillo (La Coruña), de veintim años, soltero, con último domicilio conocido en Puente de la Centinela, La Laguna (Tenerife); inculcado en diligencias preparatorias número 71 de 1972; comparecerá en el término de veinte días ante el Juzgado Militar Especial Permanente de la Capitanía General de Canarias en Santa Cruz de Tenerife.—(1.224.)

MEDINA BORRALIO, Manuel, hijo de Francisco y de Vicenta, natural de Bélmez (Córdoba), de veinticinco años, domiciliado últimamente en Departamento de Ródano, Prosper Monset, 29; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 251 para su destino a Cuerpo; comparecerá en el término de treinta días en Córdoba ante el Juzgado de Instrucción de la citada Caja.—(1.198.)

CASADO CASTRO, José; hijo de Julián y de Micaela, natural de Galinduste (Salamanca), Maestro, soltero, frente despejada, pelo negro, cejas pobladas, ojos oscu-

ros, color sano, nariz recta, boca normal, labios normales, barba poblada, vecino de Salamanca, calle Lazarillo de Tormes, 13; procesado en causa número 25 de 1973 por deserción; comparecerá en el término de treinta días ante el Juzgado de Instrucción de la Unidad de Depósito e Instrucción de la Brigada Paracaidista del Ejército de Tierra, en Murcia.—(1.197.)

MORENO SANTIAGO, Gaspar; hijo de Juan y de María, natural de Figueras (Gerona), de veintidós años, estatura 1,750 metros, pelo castaño, cejas al pelo, ojos morenos, frente normal, nariz normal, boca normal, barba normal, casado, peón de albañil; comparecerá en el término de treinta días en Jaca (Huesca) ante el Juzgado de Instrucción del Regimiento de Cazadores de Alta Montaña «Galicia número 64».—(1.328.)

MARTINEZ LATORRE, Luis; hijo de Francisco y de Luisa, casado, marino, de treinta y un años, domiciliado últimamente en La Coruña; procesado en causa número 62 de 1972 por deserción; comparecerá en el término de quince días ante el Juzgado de Instrucción de la Comandancia Militar de Marina de Barcelona.—(1.327.)

VAZQUEZ CAAMAÑO, Daniel; hijo de Emilio y de Humilde, natural y vecino de La Ameijenda-Cee (La Coruña); sujeto a expediente por haber faltado a concentración para ingresar al servicio activo de la Armada; comparecerá en el término de treinta días ante el Juzgado Especial de Marina del Distrito de Corcubión.—(1.326.)

INGUAZO BALBIN, José, hijo de José y de María, natural de México, de veintiocho años, domiciliado últimamente en plaza de Jesús, 2, Madrid; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 111 para su destino a Cuerpo; comparecerá en el término de treinta días en Madrid ante el Juzgado de Instrucción de la citada Caja.—(1.209.)

ANGLES VILLALON, Roberto; hijo de José y de Pilar, natural de Madrid, de veintiocho años, domiciliado últimamente en Madrid, Ronda de Segovia, 47; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 111 para su destino a Cuerpo; comparecerá en el término de treinta días en Madrid ante el Juzgado de Instrucción de la citada Caja.—(1.208.)

Juzgados civiles

HERNANDEZ FERNANDEZ, Vicente (a) «El Vicentín»; de diecinueve años, hijo de Vicente y de Faustina, natural de Zaragoza, sin profesión ni domicilio conocidos; procesado en sumario número 19 de 1973 por robo; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 7 de Zaragoza.—(1.164.)

MARTINEZ ALONSO, Antonio; de diecinueve años, soltero, carpintero, hijo de Antonio y de Josefa, natural de Granada, cuyo último domicilio lo tuvo en Garrucha (Almería); encartado en diligencias preparatorias número 9 de 1973 por robo; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Vera (Almería).—(1.163.)

SANCHEZ RODRIGUEZ, Angel; natural de Barcelona, hijo de Angel y de Angeles, de treinta y tres años de edad, sin profesión ni domicilio fijos; procesado en expediente número 279 de 1973; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Peligrosidad y Rehabilitación Social de Madrid.—(1.162.)

PANIAGUA RUANO, Ramón; natural de Ahigal (Cáceres), hijo de Emilio y de Anastasia, soltero, sin profesión, de vein-

tinieve años, sin domicilio conocido; procesado en expediente 212 de 1973; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Peligrosidad y Rehabilitación Social de Madrid.—(1.161.)

OLIVARES LOPEZ, Antonio Victoriano; natural de Beas de Segura (Jaén), hijo de Florián y de Josefa, sin domicilio ni profesión fijos; procesado en expediente número 198 de 1973; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Peligrosidad y Rehabilitación Social de Madrid.—(1.160.)

GALBERT, Pierre Julien; se desconocen los demás datos de filiación y su actual paradero; procesado en expediente número 237 de 1973; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Peligrosidad y Rehabilitación Social de Madrid.—(1.159.)

MOLERO GARCIA, Julio; nacido en Getafe el 12 de abril de 1936, hijo de Ana, obrero, casado, con domicilio en bloque El Alcalde, extrarradio de Getafe, y en actualidad en ignorado paradero; procesado en causa número 84 de 1970 por abandono de familia; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 5 de Madrid.—(1.158.)

WULF RUFFLAR, nacido el 18 de septiembre de 1949 en Grob Dollon Krs. Templin, con número de pasaporte 2.405.291, expedido en Berlín el 5 de mayo de 1970; procesado en causa número 22 de 1973 por hurto; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 1 de Burgos.—(1.312.)

TORRES PAREDES, Antonio; nacido el 17 de enero de 1945 en Torreblascopedro (Jaén), hijo de Diego y de Juana, conductor, en ignorado paradero; procesado en causa número 132 de 1972 por robo; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 5 de Madrid.—(1.309.)

FERNANDEZ GONZALEZ, Miguel; natural de Terán de Cabuérniga (Santander), hijo de Miguel y de María Luisa, soltero, ebanista, de veinticuatro años, vecino de Madrid, y en la actualidad en ignorado paradero; procesado en expediente número 307 de 1973; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Peligrosidad y Rehabilitación Social de Madrid.—(1.305.)

DUEÑAS PAVON, Bonifacio; natural de Jemenuño (Segovia), hijo de Tomás y de Sofia, soltero; electricista, de treinta y un años; procesado en expediente número 436 de 1973; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Peligrosidad y Rehabilitación Social de Madrid.—(1.306.)

NIETO MARTIN, María de los Angeles; natural de El Molar (Madrid), hija de Eugenio y de Eulalia, soltera, camarera, de dieciocho años, vecina de Madrid, con domicilio en Atocha, 77, tercero, pensión «Las Palomas», en la actualidad en ignorado paradero; procesada en expediente número 182 de 1971; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Peligrosidad y Rehabilitación Social de Madrid.—(1.307.)

PLAZA MARTINEZ, Carmen; natural de Málaga, hija de Antonio y de Remedios, de diecinueve años, sin profesión ni domicilio conocidos; procesada en expediente número 418 de 1973; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Peligrosidad y Rehabilitación Social de Madrid.—(1.308.)

ABDESLAM ATRAR, Yunes; natural de Ceuta, soltero, camarero, de veinticuatro años, hijo de Solam y de Rosario, encartado últimamente en Barcelona, en ignorado paradero; procesado en causa número 26 de 1973 por robo; comparecerá

en el término de cinco días en el Juzgado de Instrucción número 24 de Barcelona, con sede en Hospitalet.—(1.301.)

NAVARRO DOMENECH, David (a) «El coyote» y «El carasucia», natural de Mula (Murcia), casado, camarero, de cuarenta y dos años, hijo de Pedro y de Encarnación, domiciliado últimamente en Barcelona, y en la actualidad en ignorado paradero; procesado en causa número 26 de 1973 por robo; comparecerá en el término de cinco días en el Juzgado de Instrucción número 24 de Barcelona, con sede en Hospitalet.—(1.302.)

ROMAN PRADAS, Francisco (a) «El chépa»; natural de Luisiana (Sevilla), soltero, jornalero, de treinta y un años, hijo de Juan y de Dolores, domiciliado últimamente en Barcelona, y en la actualidad en ignorado paradero; procesado en sumario número 26 de 1973 por robo; comparecerá en el término de cinco días ante el Juzgado de Instrucción número 24 de Barcelona, con sede en Hospitalet.—(1.303.)

MORENO SANCHEZ, Francisco, casado con doña Librada Cruz Ruiz, vecino que fue de Puengirola, Jerez de la Frontera y Málaga; encartado en diligencias preparatorias número 272 de 1973 por cheque en descubierto; comparecerá en el término de cinco días ante el Juzgado de Instrucción número 2 de Granada.—(1.298.)

LOPEZ BILBAO, Antonio; cuyo domicilio lo tuvo en Granada, calle Juan de Arjona, 5, bajo derecha; encartado en diligencias previas número 1 de 1971 por hurto; comparecerá en el término de cinco días ante el Juzgado de Instrucción número 2 de Granada.—(1.299.)

VINATEA ESTRADA, Josefa; de treinta y nueve años, natural de Santofia (Santander), hija de José y de Evarista, casada con Ramón Velasco Sampedro, sus labores, y que tuvo su último domicilio en Baracaldo, Segundo Grupo Corazón de María, número 9; procesada en sumario número 18 de 1972 por abandono de familia; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 8 de Bilbao.—(1.297.)

ANULACIONES

Juzgados militares

El Juzgado del Regimiento de Cazadores de Montaña Arapiles número 62, de guarnición en Seo de Urgel (Lérida) deja sin efecto la requisitoria referente al soldado Joaquín Martí Lladós.—(1.142.)

El Juzgado del Centro de Instrucción de Reclutas número 6 de Campamento A. Sotomayor deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa 709 de 1970, José Valera Parra.—(1.317.)

El Juzgado de la Caja de Reclutas número 1.011 de Palma de Mallorca deja sin efecto la requisitoria referente al encartado en el expediente judicial 55 de 1972, Sebastián Sibille Muntaner.—(1.320.)

El Juzgado Militar Eventual del Gobierno Militar de Las Palmas de Gran Canaria deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa 152 de 1970, Manuel Angel Olmo Millán.—(1.318.)

El Juzgado Militar Permanente del Tercio Duque de Alba, II de La Legión, en la Plaza de Ceuta, deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa 54 de 1973, Felipe Orbe Cabreros.—(1.315.)

El Juzgado de Instrucción de la Caja de Recluta número 511 de Zaragoza deja sin efecto la requisitoria referente al encartado en expediente judicial 429 de 1972, Luis Rocafull Gutiérrez.—(1.240.)

La Comandancia Militar de Marina de Mallorca deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 86 de 1971, Jaime Frau Mir.

Juzgados civiles

El Juzgado de Instrucción de San Felú de Llobregat deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario número 43 de 1973, Benito César Ruiz.—(1.223.)

El Juzgado de Instrucción número 13 de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 25 de 1973, José Manuel Colón Torres.—(1.144.)

El Juzgado de Instrucción número 3 de Alicante deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa 34 de 1972, Francisco Moscoso López.—(1.143.)

EDICTOS

Juzgados civiles

Notificación de sentencia

Don José Luis Raboso Mir, Juez comarcal de Villacañas (Toledo).

Hago saber: Que en el juicio de faltas número 32 de 1972, seguido por daños en una barrera de la Renfe contra Aurelio Balasine, súbdito italiano, de cuarenta y seis años de edad, y mecánico dentista, ha recaído la sentencia cuya parte dispositiva dice así:

«Fallo: Que debo condenar y condeno a Aurelio Balasine a la pena de multa de trescientas pesetas y costas del juicio, así como a que indemnice al perjudicado Antonio Jiménez Carbonell en la cifra de cinco mil pesetas a que ascienden las reparaciones efectuadas en su vehículo matrícula M-5671-B. Se declara la responsabilidad civil subsidiaria de la Compañía de Seguros «L'Assicuratrice Italiana», a quien se le hará conocer el presente fallo una vez fuera firme la presente resolución, que deberá ser publicada en el «Boletín Oficial del Estado», a cuyos efectos se librará testimonio de la misma o de la parte dispositiva que se unirá atento oficio dirigido a la Administración de dicho Organismo. Librese exhorto para notificación al perjudicado don Antonio Jiménez Carbonell.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—J. Raboso.—Rubricado.—Sello del Juzgado.

Y para su remisión a dicha publicación oficial para que sirva de notificación a la parte condenada por ignorarse su paradero, extiendo la presente, que firmo en Villacañas, a nueve de febrero de mil novecientos setenta y tres.—J. Raboso.—El Secretario, Higinio Lois.—(1.325.)

En la causa registrada al número 15 de 1972 de diligencias preparatorias, derivada de procedimiento de urgencia por delito de entrega de cheque en descubierto, y en que es acusado Alfredo García de Alcalá Cabanas, hijo de Manuel y de Victoriana, natural de Madrid, de treinta y cuatro años de edad, casado, administrativo y domiciliado en Madrid, calle de Embajadores, número 154, piso cuarto derecha, si bien está en ignorado paradero, se dictó auto en fecha once de abril de mil novecientos setenta y dos decretando el sobreseimiento libre en las actuaciones por aplicación de los beneficios del Decreto de la Jefatura del Estado, sobre indulto, fecha 23 de septiembre de 1971.

Y para que sirva de notificación al acusado, en ignorado paradero, Alfredo García de Alcalá Cabanas, se expide el presente en Madrid a diez de mayo de mil novecientos setenta y tres.—El Secretario.—Visto bueno: El Juez de Instrucción.—(1.322.)

Ofreimiento de acciones

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Instrucción número 2 de Sabadell y su partido, en el sumario número 50 de

1972, que se sigue en este Juzgado por fallecimiento, el día 26 de septiembre de 1971, de Momodov Lowe, Jama; hijo de Blach y de Mach, nacido en Gambia (Africa) el día 23 de mayo de 1940 y vecino antes de su fallecimiento de Moncada (Barcelona), por el presente se ofrece a los herederos del mismo el procedimiento, conforme establece el artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Sabadell, veintisiete de abril de mil novecientos setenta y dos.—El Secretario.—(1.148.)

Por virtud de la presente, acordado por el señor Juez de Instrucción de Alcoy y su partido, se cita al inculcado en las diligencias preparatorias número 3 de 1973 sobre conducción ilegal, Bonifacio Ruiz Adrián, de treinta y siete años de edad, natural de Château-Thierry (Francia), actualmente en ignorado paradero y cuyo último domicilio lo tuvo en Bilbao, calle Laguna, 14, hijo de Bonifacio y de Carmen, para que en el término de diez días a contar desde el siguiente al de la publicación de la presente en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de la provincia de Bilbao, comparezca ante este Juzgado de Instrucción con el fin de notificarle el auto de inculpación dictado en las actuaciones y emplazarle, con entrega de la copia del escrito de calificación provisional del Ministerio Fiscal, para que dentro de los tres días siguientes designe Abogado y Procurador que le defienda y represente en el acto del juicio oral y para requerirle a la prestación de la fianza exigida de veinticinco mil pesetas para asegurar las responsabilidades pecuniarias que en definitiva puedan estimarse procedentes.

Y para que sirva de citación al referido, expido y firmo la presente en Alcoy a dos de mayo de mil novecientos setenta y tres. El Secretario judicial, Julio Calvet Botella.—(1.219.)

Don José Gonzalo de la Huerza Fidalgo, Juez de Instrucción del partido judicial de Carballo.

Hago público: Que por medio del presente se llama a Ricardo Moreira Martínez, de treinta y cuatro años, casado, hijo de Caridad, natural de Vimianzo, que tuvo su último domicilio en Lage, el que, al parecer, se encuentra actualmente en Alemania; procesado por abandono de familia en sumario 10 de 1973; comparecerá en término de quince días ante el Juzgado de Instrucción de Carballo.—(1.243.)

Cédula de citación

Juzgado Comarcal de Santa Cruz de Mudela (Ciudad Real).

En providencia de hoy, dictada por el señor Juez comarcal de esta villa, en diligencias previas número 36 de 1973, seguidas en este Juzgado en virtud de denuncia del Jefe de la estación de la RENFE, de Almuradiel, sobre daños en barrera paso a nivel, kilómetro 256-364 por el camión «Barreiros», matrícula M-697.934, del que es titular don Eloy Quintanero Chacón, que señaló como domicilio al inscribirlo la calle Santísima Trinidad, 22, de Madrid, siendo desconocido en el mismo; ha acordado citar al expresado Eloy Quintanero Chacón para que dentro del término de quince días se personé ante este Juzgado, sito en calle Ramírez Lasala, número 7, para prestar declaración y testimoniar su documentación personal y la del camión referido.

Dado en Santa Cruz de Mudela a diez de mayo de mil novecientos setenta y tres. El Secretario.—(1.249.)